



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 170-2024-MPH/CM

Huancayo, 07 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 07 de agosto de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 159 y 169-2024-MPH/CM de 22 de julio y 07 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 33° del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, también tiene la atribución de fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2024-MPH/CM se aprueba invitar a la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal al Gerente de Seguridad Ciudadana para que informe de cuantas intervenciones a actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres se ha realizado desde el mes de enero de 2024 a la fecha, asimismo y el porqué de la falta de presencia del personal de serenazgo para realizar la disuasión de las personas que ofrecen sus servicios sexuales;

Que, en la Estación de Orden del Día se hace presente el Gerente de Seguridad Ciudadana informa que se tiene un cuadro en general sobre todo estos items desde enero a la fecha, a fines de julio ha habido 4 mil 814 intervenciones por parte del personal de Serenazgo, en su gran mayoría 4 mil 498 intervenciones son hechos exclusivamente de alcoholismo, en el caso de Prostitución de enero a la fecha ha habido 165 intervenciones, drogadicción 113, actos libidinosos 16, gresca 13, escándalo y perturbación en la vía pública 2, tocamientos indebidos 1, proxenitismo 1, daños en este caso consideramos pegado de afiches 1, daño material 1, bullicio 1, alteración del orden en la vía pública 1 y acoso 1, esto contempla las 4 mil 814 intervenciones en actos contra la moral y las buenas costumbres, el mapa del calor indica que la mayor incidencia de prostitución es en el Jr. Omar Yali y Jr. Calixto yendo de abajo hacia arriba; luego de un intenso debate los señores regidores solicitan que el Gerente de Seguridad Ciudadana haga llegar por escrito la documentación siguiente: informe ejecutivo sobre cuántas intervenciones de actos que atenta contra la moral y las buenas costumbres se ha realizado desde el mes de enero 2024 a la fecha; por qué hay falta de presencia de personal de Serenazgo para realizar la disuasión de las personas que ofrecen servicios sexuales; qué acciones está realizando el COPROSEC al respecto; y, remita el listado del personal de campo y de oficina de esta gerencia, en el tiempo breve posible;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana remita la Información siguiente: 1) Informe ejecutivo sobre cuántas intervenciones de actos que atenta contra la moral y las buenas costumbres se ha realizado desde el mes de enero 2024 a la fecha, 2) Por qué hay falta de presencia de personal de Serenazgo para realizar la disuasión de las personas que ofrecen servicios sexuales, 3) Qué acciones está realizando el COPROSEC al respecto; y, 4) Remita el listado del personal de campo y de oficina de la Gerencia a su cargo, en el tiempo breve posible.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera

ALCALDE